



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 31 AGO 2000

VISTO: La Nota Interna N° 500/2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita autorización para destacar a la Municipalidad de Río Grande, durante los días 04 al 08 de setiembre del corriente año inclusive, al C.P.N. Germán Rodolfo FEHRMANN y a los Revisores de Cuentas Luis Ernesto GOMEZ, Lorenzo Máximo MARQUEZ, Eduardo Luis GROSSO y Pedro Nimsi GONZALEZ a efectos de practicar una Auditoría de Ingresos, en virtud de las tareas planificadas oportunamente;

Que en tal sentido las personas antes mencionadas se trasladarán a dicha ciudad en el vehículo particular del C.P.N. Germán Rodolfo FEHRMANN dominio BSR 391;

Que corresponde ordenar la liquidación de CINCO (5) días de viáticos a favor de cada uno de los agentes indicados precedentemente y proceder al reintegro de gastos de combustible, a favor del C.P.N. Germán Rodolfo FEHRMANN, previa presentación de los comprobantes respectivos;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DESTACAR en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, durante los días 04 al 08 de setiembre del corriente año inclusive, al C.P.N. Germán Rodolfo FEHRMANN y Revisores de Cuentas Luis Ernesto GOMEZ, Lorenzo Máximo MARQUEZ, Eduardo Luis GROSSO y Pedro Nimsi GONZALEZ.

ARTICULO 2°: ORDENAR la liquidación de CINCO (5) días de viáticos, por la suma de PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 500,00) a favor de cada uno de los agentes nombrados en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 3°: ORDENAR el reintegro en concepto de gastos de combustible a favor del C.P.N. Germán Rodolfo FEHRMANN, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.3), Partida Principal 37, Partida Parcial 372 y Partida Presupuestaria Inc.2), Partida Principal 25, Partida Parcial 256.

ARTICULO 5°: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a quien corresponda, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 145 / 2000

Dr. Luis A. BUSCHERO
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia